

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 10/2021 con la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de Inversiones, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	405.000,00 €

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CONCEPTO
VIII	REMANENTE DE TESORERÍA	405.000,00	87000

Modificación del anexo de Inversiones: inclusión de las siguientes actuaciones:

EXPEDIENTE	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021	FINANCIACIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
1492/2021	31	1532	632001	Aceras	200.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
1492/2021	35	171	609000	Reposición de arbolado	20.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
1492/2021	36	342	619000	Césped campo de fútbol	160.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021
1492/2021	61	1721	609000	Adecuación mejora Laguna del Raso	25.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2020	2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 6 de octubre de 2021.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/29.110/21)

